

LIBERALISMO, DEMOCRACIA Y CATOLICISMO EN ARGENTINA. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1921 Y LAS IDENTIDADES POLÍTICAS. SANTA FE 1920-1923

Diego A. Mauro¹

Centro de Estudios Sociales Regionales, Universidad Nacional de Rosario

RESUMEN: El presente trabajo reconstruye el proceso de reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe entre 1920 y 1923 y su impacto sobre el sistema político y la opinión pública. El grado de movilización social de los militantes católicos y liberales en las calles de Santa Fe y Rosario, así como la alta densidad de conflictos, acuerdos y rupturas entre los partidos y sus inestables facciones en el seno de la Constituyente hicieron de la coyuntura un potente *matrizador* de las identidades políticas. El artículo intenta paralelamente acercarse de manera aproximatoria a algunos de los modos en que la política filtró las identidades de los sectores populares y alimentó los imaginarios sociales críticos sobre la democracia liberal.

PALABRAS CLAVE: Sistema político, catolicismo, liberalismo, reforma constitucional.

ABSTRACT: The present work rebuilds the Santa Fe's Constitution reform process, developed between 1920 and 1923, and its impact over the political system and the public opinion. The level of social mobilization showed by the catholic and liberal militants in the streets of Rosario and Santa Fe; together with the high density of the conflicts, agreements and broken deals between the unstables parties in the core of the Constitutional Convention, transformed the situation into a strong modeling matrix, with great influence over the political identities. This article also tries to make an approximation to some of the modes in which the Politics filtered the identities of the different "popular sectors" and fed the social imaginaries that were critical against the liberal democracy.

KEY WORDS: Political system, Catholicism, liberalism, constitutional reform

“...yo que aspiraba ingenuamente a que cada cual creyera en lo que su conciencia le dictase; hoy, alarmado, angustiado, ante una conjuración de intereses clericales que pretende, con mentiras y tergiversaciones, destruir la Constitución de mi provincia, reconozco que he estado en un error, que el clericalismo es un peligro para nuestras libertades”

Lisandro de la Torre, 1922 (Larra, 1952: 106).

Introducción

El 8 de julio de 1920 la legislatura de la provincia de Santa Fe declaró como “necesaria” una reforma constitucional que, con excepción del artículo 4° que establecía el asiento de la capital en la ciudad de Santa Fe, propuso una revisión general del texto constitucional vigente en la provincia desde 1900. El pacto entre la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Demócrata Progresista (PDP) en torno a este controversial punto destrabó los enfrentamientos y posibilitó la reunión de la convención¹. El funcionamiento de la asamblea fue desde el inicio problemático. Las pujas electorales entre el partido demócrata progresista y el partido radical y la furiosa faccionalización al interior de este último trastornó el regular desempeño del cuerpo². El PDP recurrió al ausentismo sistemáticamente en dos oportunidades. Por su parte los radicales fragmentados (Persello, 2004) se vieron imposibilitados de asegurar la concurrencia de los convencionales necesarios. Los efectos paralizantes de estas lógicas facciosas se potenciaron a su vez por el enfrentamiento desatado con la curia eclesiástica y las organizaciones de los laicos militantes –tales como los Círculos de Obreros o los comités de Acción Católica- a causa del carácter laicista de la reforma. El 13 de agosto, en un contexto de clara oposición de los católicos movilizados en las calles de la capital de la provincia, recibía sanción positiva la nueva carta constitucional. Apenas dos semanas después, el ejecutivo provincial emitía un decreto desconociéndola, argumentando

1. En octubre de 1920 se había realizado la elección de convencionales arrojando el saldo de 36 por el partido radical y 24 por el demócrata progresista. La convención comenzó a funcionar fuera de los plazos fijados por la legislatura debido a demoras en la preparación de los proyectos. La fecha de inicio, finalmente fijada para el 15 de marzo con el objetivo de ganar tiempo, fue el motivo jurídico que sustentaría el desconocimiento por parte del Poder Ejecutivo, de la nueva constitución.

2. El PDP tampoco era un todo homogéneo. A nivel nacional el partido no había logrado superar los enfrentamientos que lo habían caracterizado en su etapa formativa y se había recludo en los dos distritos electorales en los que tenía relativa incidencia: Santa Fe y la ciudad de Buenos Aires. En Santa Fe, la coyuntura mostrará, con el alejamiento de varios de sus militantes a causa del enfrentamiento con la Iglesia Católica, que la identidad programática no era tan definida y que su supuesta unidad ocultaba en realidad una tendencia a la fragmentación. No obstante esto, su rol de oposición había evitado que tales tensiones redundaran en una fractura del partido y durante la convención la fragmentación del radicalismo fue mucho más importante que las tiranteces latentes dentro del PDP (Malamud Rikles, 1997; Macor, 1993).

que no había sido en realidad sancionada, dado que el cuerpo había prorrogado sus sesiones sin tener la competencia para hacerlo³.

El presente trabajo se propone reconstruir a partir de estos hechos, el proceso de reforma constitucional entre 1920 y 1923, sus efectos sobre el sistema político provincial y su impacto simbólico a nivel de la opinión pública⁴. El grado de movilización social de los militantes católicos y liberales en las calles de Santa Fe y Rosario, así como la alta densidad de conflictos, acuerdos y rupturas entre el PDP y las complejas e inestables facciones de la UCR en el seno de la Constituyente, hicieron de la coyuntura un potente *matrizador* de las identidades políticas. El conflicto nos permite seguir así, el proceso de montaje de un complejo escenario, en el que el accionar de una serie de actores -partidos políticos, facciones, organizaciones católicas, curia eclesiástica-, aparecen configurándose y reconfigurándose a partir de los conflictos transitados entre 1920 y 1923. El trabajo propone al mismo tiempo, a partir del seguimiento de diferentes discursividades (medios de prensa, intelectuales católicos y liberales, dirigentes políticos), contrastadas con un proceso electoral puntual, una aproximación a los modos de articulación entre el sistema político, las adscripciones identitarias de los sectores populares y los imaginarios sociales (Gutiérrez, Romero, 1995). La realización de un acto comicial en medio del conflicto nos ofrece una interesante entrada para proponer un primer acercamiento a los complejos mecanismos y modalidades a través de las cuales, el campo de la política entró intermitentemente en contacto con las vidas cotidianas de los santafesinos.

1. La convención reformadora en marcha

El desarrollo de la Convención no fue apacible ni regular. Con gran vertiginosidad las pujas facciosas que envolvían y desgarraban al radicalismo se proyectaron puertas adentro en el funcionamiento de la asamblea. A su vez, el acuerdo alcanzado entre el PDP y la UCR, base del “pacto reformista”, fue tempranamente jaqueado por un proyecto de “sistema electoral” propuesto por sectores “extremistas” del radicalismo concebido específicamente para asegurar y potenciar la hegemonía eleccionaria del partido de gobierno. La situación se tornó extremadamente delicada, el funcionamiento de la Convención se parali-

3. El 1 de junio de 1921 los convencionales se habían autoprorrogado el plazo de ejercicio del mandato hasta el 15 de agosto de 1921. Previamente, el 30 de junio de 1921, la cámara de senadores había desconocido la legitimidad de la Convención anticipando de alguna manera la resolución del ejecutivo, reafirmada luego por el fallo del Tribunal Superior de Justicia.

4. El concepto de “opinión pública” es utilizado para reflejar la sedimentación de algunos de los ejes argumentales más ampliamente invocados por la prensa en relación a la política, la democracia liberal, los partidos y el poder legislativo. El concepto de opinión pública refiere así, pragmáticamente, algunos de los nudos convergentes de las discursividades de los principales medios de prensa en las ciudades de Santa Fe y Rosario. Diarios *Santa Fe* (SF) y *Nueva Época* (NE) de la ciudad de Santa Fe y *La Capital* (LC) de Rosario.

zó y los convencionales demócratas respondieron ausentándose sistemáticamente de las sesiones⁵. Los continuos aplazamientos en el tratamiento de los proyectos de constitución comenzaron tempranamente a dilapidar el consenso social en torno a la reforma, a la vez que contribuyeron a reforzar la campaña de deslegitimación que los católicos santafesinos, con los comités de acción católica a la cabeza, llevaban a cabo sin respiro. Lentamente se impuso en la opinión pública la idea de que la reforma sucumbiría presa de las mezquindades del sistema político. En este contexto de incertidumbre, con una convención sesionando en minoría, *Nueva Época* se atrevía a predecir “lo que será el tercer gobierno radical”, desgarrado por las pujas “de los círculos que rodean al mandatario” encarnados por “caudillos sin nociones elementales de moral política, y sin otros títulos para echar a la circulación sus inusitadas aspiraciones que los que puedan haber hecho incorporados a la servidumbre de personajes subalternos que crecieron y primaron por expedientes de lotería y no por sus cualidades o virtudes intrínsecas [...] Es una lucha de pasiones a base de cálculo, malicia y deslealtad”⁶. La asamblea fue convertida por la prensa en un ventanal para la observación crítica de los mecanismos del sistema político cuyas lógicas facciosas, intencionalmente acentuadas, lejos de revertir la pálida imagen de la Convención la consolidaban. Las sesiones continuaron desarrollándose en minoría sin los convencionales demócratas, situación que no acalló los conflictos ahora alojados específicamente en las facciones radicales. Las críticas de la prensa recayeron en este primer momento, casi unánimemente sobre los sectores del radicalismo que no reconocían “su deber de mayoría”⁷. Esta posición, secundada por los sectores liberales capitalinos en consonancia con las manifestaciones del diario *La Capital* en Rosario, comenzó a desdibujarse ante la persistencia del ausentismo demócrata y el peligro cada vez más inminente del hundimiento de la convención. El diario *Santa Fe* cambió a los pocos días su apreciación sobre la estrategia demócrata señalando que las minorías tenían un “deber” y que el ausentismo parlamentario no podía ser justificado por “ningún interés público”⁸. Frente a la inminencia del ocaso de la “constituyente” se alcanzó finalmente un principio de acuerdo por el cual los sectores radicales más comprometidos con la reforma asumieron el compromiso de impulsar la revisión del proyecto de régimen electoral a cambio del retorno de los sectores demoprogresistas a la asamblea.

Dentro del propio radicalismo los sectores católicos habían propuesto simultáneamente una salida de transacción a partir de la reincorporación de la mención a Dios en el preámbulo y el reemplazo en el artículo 157 del concepto de “educación laica” por el de “educación libre”. No obstante las dificultades para sesionar, el ofrecimiento no fue analizado en profundidad. Los radicales reformistas

5. *SF*, 23.04.1921.

6. *NE*, 04.05.1921.

7. *SF*, 06.05.1921.

8. *SF*, 08.05.1921.

apostaron por la reincorporación del PDP, circunstancia que además de asegurar el quórum necesario, suponían abriría las vías para la restitución de la dañada legitimidad del cuerpo. El retorno de los demócratas se concretó más por una decisión propia, ante las presiones de la opinión pública liberal que comenzaba a dejar de apoyar su ausentismo, que por la claridad de las propuestas de los radicales más proclives al diálogo. Los límites de los precarios acuerdos se hicieron rápidamente públicos cuando los demócratas presentaron su renuncia colectiva a fines de junio ante las incompatibilidades entre sus propuestas y el proyecto de reforma electoral del radicalismo. *Nueva Época* se atrevió a señalar entonces, como parte de su estrategia política y como portavoz de los intereses católicos, que “La convención Constituyente” había recibido “su tiro de gracia”. Agregando además –en clara sintonía con los imaginarios críticos que sobre la política se habían venido alimentando desde la segunda mitad del siglo XIX- que los demócratas “más inteligentes que los otros –hay que reconocerlo – disparan de la guerra [...] desalojan el edificio amenazado de ruinas antes que se desplome [...] desecha antes de constituirse por el duelo de los intereses de secta y partido”⁹. El diario *Santa Fe*, también se hacía partícipe de las críticas señalando que “la minoría” no está a la “altura de las circunstancias”¹⁰ y pronosticando amargamente el destierro del liberalismo. Sólo el diario rosarino *La Capital*, vinculado indirectamente al PDP, se mantuvo apuntalando las posiciones demócratas. Señalaban en esa ocasión que “...se abstienen de concurrir” pero “dan las razones de su actitud, que fincan en su negativa a complicarse con maniobras liberticidas de los radicales” publicando a continuación un comunicado oficial del partido en el que los demócratas explicaban que en su “ausencia no hay omisión sino acción deliberada y reflexiva, determinada por razones de principios y con propósito de defensa de las instituciones”¹¹.

La imagen pública de la Convención, sacudida por el faccionalismo del sistema político provincial, comenzaba a cerrarse en torno a una serie de cuadros que disociaban nación y democracia liberal y asociaban las propuestas del reformismo, cuyo icono había sido la política sáenzpeñista, con el intento de reforma santafesino y los postulados de la política criolla: “clientelismo, violencia y personalismo”.

2. Convención, violencia y reforma

Como si la sombría imagen de la Convención en la opinión pública necesitara nuevos impulsos, el radicalismo desencadenó una furiosa persecución de los adversarios demócratas y de sus compañeros católicos. *La Capital* del 27 de junio recogía la agresiva contestación radical que concluía que la estrategia adoptada “por el block demócrata no encuadra dentro de las prescripciones del

9. *NE*, 26.06.1921.

10. *SF*, 28.05.1921.

11. *LC*, 25.06.1921.

reglamento adoptado por la asamblea”, recuperando el accionar del convencional radical Leandro Meiners según el cual “la policía debía traer por las buenas o por las malas a los convencionales y si la policía no lo hacía así, tendría que responder de ello ante el ministerio de gobierno”¹². La asamblea, sesionando en minoría, hizo llegar al señor Ministro de Gobierno el pedido para que se “imparta por ese Ministerio a los señores Jefes Políticos las órdenes correspondientes” para que se condujera “a los señores Diputados Constituyentes”. A tal fin solicitaba el presidente Menchaca, “se haga constatar por medio de los médicos de Policía en caso de que aleguen enfermedad y para los que se asilen en su domicilio, se pida, órdenes de allanamiento”¹³. El insólito y grotesco espectáculo de los intentos de detención y allanamientos, muchos de ellos en la vía pública, potenciaron geoméricamente el desprestigio de un cuerpo que se veía obligado al uso inconstitucional de la fuerza pública para intentar sesionar. La inoperancia por otra parte, de las medidas de fuerza adoptadas, contribuyó enormemente a disminuir el poco crédito que la opinión pública podía conservar de la convención a la vez en que teñía con los colores del fracaso, e incluso del ridículo a las instituciones y a las propuestas del reformismo liberal. El discurso católico explotó con gran inteligencia y exhaustividad estos enfrentamientos paralizantes. Los efectos simbólicos producidos por estos hechos en la opinión pública y en los amplios segmentos de la sociedad menos proclives al seguimiento de la política, fueron considerablemente significativos. El “triste” espectáculo de oficiales de policía apostados en el frente de la casa del diputado Plácido Maradona aguardando para aprenderlo en caso de “que saliera de su domicilio”¹⁴ o la escandalosa captura del diputado demócrata Bertotto en el centro de la ciudad de Rosario quien según el Jefe Político Juan Cepeda habría intentado hacer “fuego” hasta que el oficial “desarmólo [sic.]”¹⁵ en plena calle Córdoba, contribuyeron en un contexto de descrédito -con una fuerza “mediática” asentada en los crecientes tirajes de la nueva prensa comercial- a pulverizar las bases del reformismo en el que intentaba asentarse la Convención. Bertotto en clara oposición a la versión del Jefe Político, señalaba en un desesperado telegrama al ministro Antille su atónita indignación por haber sido detenido “violentamente” por cuatro oficiales que le “rasgaron la ropa” ante “numerosas personas” que podrán testimoniar “la brutalidad de la policía”, verdaderas bandas de “matones a cargo de Juan Cepeda”¹⁶.

Los intentos continuaron sin éxitos apreciables, poniendo en evidencia además la inconstitucionalidad de las acciones y detenciones efectuadas ante

12. LC, 27.06.1921.

13. Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto (MGJC), Julio de 1921, Carpeta I, 889, Archivo Histórico Provincial de Santa Fe, Argentina (AHPSF).

14. Nota de la Jefatura Política del Departamento San Jerónimo, MGJC, Carpeta I, Tomo 889.

15. Telegrama del Jefe Político Juan Cepeda al Ministro de Gobierno Armando Antille, Tomo 889, MGJC.

16. Telegrama del Convencional Bertotto al Ministro de Gobierno Armando Antille, Tomo 889, MGJC.

las repetidas declaraciones de incompetencia de los jueces que se negaban a extender las órdenes de allanamiento solicitadas por la presidencia de la convención o ante las constantes fugas de convencionales con fallo médico adverso. Finalmente, la Convención resolvió “dejar sin efecto las medidas de fuerza adoptadas para compeler a los inasistentes”¹⁷ ante la absoluta inaplicabilidad de las mismas y ante el bochornoso espectáculo ampliamente seguido por la prensa¹⁸. En su dimensión de ventana abierta al sistema político, la asamblea no había hecho sino confirmar y potenciar el conjunto de ideas acerca de los vicios paralizantes y deformantes de la democracia ampliamente extendidos en el imaginario social desde el siglo XIX (Megías, 1996). La democracia-liberal mostraba en la convención su costado más controversial. El faccionalismo político y los enfrentamientos “electoralistas”, que no eran en términos de imaginarios sociales una novedad de la coyuntura, sí lo fueron en tal magnitud al menos, para quienes, ante la ebullición del momento se habían acercado interesados tal vez por primera vez en la política reformista, o simplemente en la política. El resultado de tal acercamiento, teniendo en cuenta tal, como veremos, el desenvolvimiento de una jornada electoral próxima, fue el del descrédito, la incomprensión o la indiferencia en torno a las banderas que agitaba el reformismo liberal.

No obstante esto, ante el naufragio inminente de la reforma, los radicales más comprometidos con la misma, comprendiendo que la responsabilidad del fracaso caía sobre sus espaldas, intentaron evitar que el proyecto de constitución quedara como bandera de lucha para el demoprogresismo. Optaron de esta manera en una lúcida jugada, después de intrincadas y prolongadas discusiones entre las diferentes facciones, por la renuncia de las posiciones extremistas principalmente en lo atinente al capítulo sobre el régimen electoral. La renuncia entregó al PDP la redacción de la nueva carta constitucional. El *Santa Fe* titulaba su edición del 17 de julio: “triumfo de los demócratas” agregando a modo de conclusión “los demócratas harán la constitución”.

3. La constitución reformada

El resultado del arduo y espasmódico funcionamiento de la Convención fue un texto constitucional innovador y políticamente “avanzado” dentro de los límites de la matriz liberal reformista. En sus cláusulas se establecía la neutralidad religiosa del Estado; la autonomía del Poder Legislativo para abrir por sí

17. Resolución de la Convención del 2 de julio de 1921 al ministro de Gobierno, Justicia y Culto, MGJC.

18. *La Capital* de Rosario señalaba tristemente que “A la sombra de un gobierno enfermo [...] poco importaba [...] que [...] detuvieran a los constituyentes y los arrastraran hasta el recinto de la Convención” (*LC*, 02.07.1921) y *Nueva Época* en Santa Fe, refiriéndose a la detención de Bertotto afirmaba que “a poco que se le analiza” adquiere “todos los relieves de un atentado repugnante y brutal” (*NE*, 15. 07.1921).

mismo sus sesiones y prorrogarlas (arts. 44 y 45); el derecho de investigación parlamentario así como la supresión del secreto en los sumarios. La nueva legislación sobre municipalidades dividía los municipios en tres categorías de acuerdo al número de habitantes. Las ciudades de la primera categoría, que correspondían a aquellas de más de 25.000 habitantes podrían dictar sus propias cartas orgánicas a través de la convocatoria a convenciones municipales. Paso siguiente la Legislatura provincial aprobaría o no, las cartas sancionadas por las convenciones sin posibilidad de introducir enmiendas (arts. 149, 150 y 151). La nueva carta proponía además una participación ampliada a los extranjeros de acuerdo a los criterios establecidos por cada carta orgánica y a las mujeres que dispusieran de la libre administración de sus bienes o diploma que las habilitara para el ejercicio de alguna profesión liberal (art.144). Dentro de las llamadas formas de democracia “semidirectas” se incluyeron diversos mecanismos de control de los poderes locales tales como el referéndum y la revocación presente para todas las categorías de municipios (art. 145). Se preveía además la posibilidad de recurrir contra las resoluciones dictadas por las municipalidades a través de la vía contencioso administrativa ante las Cámaras de Apelación en las dos primeras categorías y ante los jueces de paz en la tercera (art. 146). En el plano social se apuntaba tanto a una política redistributiva por la vía impositiva como a una ampliación de los derechos del trabajador. Se proponía la supresión de los impuestos sobre los artículos de primera necesidad (art. 23) y se aplicaban gravámenes al latifundio, al mayor valor del suelo y al ausentismo. En lo referente a los derechos sociales se aprobaba una jornada de trabajo de ocho horas, el descanso dominical y se legislaba sobre las condiciones de salubridad e higiene así como sobre la constitución de cámaras de arbitraje (arts. 28 y 29). Consagraba además la estabilidad del empleado público, punto particularmente árido en cuanto afectaba de manera directa uno de los engranajes de reproducción de las máquinas político-partidarias (art. 15). En términos del régimen electoral, la población era establecida como base de la representación (art. 35) y los senadores serían elegidos a pluralidad de sufragios a razón de uno por cada departamento salvo la ciudad capital que elegiría dos y Rosario tres (art. 38). Se mantenía no obstante el colegio electoral constituido por un número igual a la suma de los senadores y diputados enviados por cada departamento (art. 39). En materia religiosa, se suprimía para el poder ejecutivo, es decir para el gobernador y el vicegobernador, el requisito de pertenecer a la religión católica (art. 80) y en cuanto a las características del juramento se limitaba a incorporar solamente la constitución y las leyes (art. 87). El artículo 6° establecía que “La legislatura no podrá dictar leyes que restrinjan o protejan culto alguno” y el 161° que la educación común será “obligatoria, gratuita, integral y laica”. Creaba además la Suprema Corte de Justicia compuesta de cinco miembros y su procurador respectivo y establecía el *jury* de enjuiciamiento para los magistrados de las Cámaras de Apelaciones y los jueces (art. 132). El Jury se componía de un Ministro de la Suprema Corte, un Senador, un Diputado y dos abogados de matrícula todos elegidos por sorteo (art. 135).

Las áreas en las que la nueva constitución innovaba eran significativas y abría importantes frentes de conflicto y resistencia, en el poco propicio contexto de una convención y de un sistema político surcados por una severa crisis de representación y trágicamente atravesados por complejos intereses contrapuestos, societalmente demasiado visibles. Los efectos destructivos de esa “visibilidad” particularmente apuntalada y exacerbada por la prensa y de la consolidación y expansión sostenida del imaginario social que hacía de la convención un capítulo más de las pujas políticas cotidianas, se manifestarían en breve con brutalidad.

4. La nueva constitución, el mosquismo y las máquinas políticas

Si bien el proyecto de reforma había sido impulsado por el partido demócrata progresista tanto como por el radical, este último, sumido en graves fracturas, tenía bastante más que perder con la aplicación de la nueva constitución que el PDP limitado a un rol de oposición desde los inicios del experimento democrático en la provincia en 1912. Las dificultades de los radicales para sostener su propia presencia, impulsados claramente por los sectores menchaquistas del partido, habían puesto en evidencia una cohesión extremadamente precaria en apoyo del carácter liberal de la reforma. Por otra parte la nueva constitución al limitar el poder del ejecutivo provincial, realzando la importancia del legislativo y actualizando los censos poblacionales, atenuaba la distorsión del sistema de representación de la provincia proclive a subestimar las proporciones correspondientes a Rosario y al sur en general, en pleno crecimiento exponencial tanto demográfico como económico (Bonaudo, 2006). Éstas eran a su vez las áreas de mayor peso electoral del PDP. Además la descentralización del sistema educativo y la inamovilidad de los empleados públicos consagrada en el artículo 15, golpeaba dos de las principales fuentes presupuestarias de las máquinas partidarias. Situación que claramente perjudicaba al partido radical ampliamente instalado en el Estado provincial y dependiente de los recursos del mismo. La expresa prohibición de las loterías y los juegos de azar constituía otro punto problemático, no suficientemente atendido en vistas a las amplias relaciones que los poderes oficialistas comunales mantenían clandestinamente con las redes de juego tentacularmente extendidas en la provincia. En su conjunto la reforma limitaba en un grado significativo las razones materiales de posibilidad del sostenimiento de las redes políticas en que se asentaban las diversas “ramas” del “estatalizado” tronco radical. Se trataba de una cuestión vital y los dirigentes de las diversas facciones tuvieron perfectamente en claro los riegos que corrían. Sin embargo, no debemos sobredimensionar estos peligros. A pesar del nuevo horizonte de dificultades sería apresurado afirmar que el sostenimiento de las formas político-culturales y la sustentación de sus máquinas partidarias se encontraban severamente amenazadas. Dada la potencia electoral del radicalismo, la posibilidad de una prolongación del conflicto con la Iglesia Católica constituía a futuro un problema potencialmente mucho más

grave. Tal como lo vieron los dirigentes más lúcidos, entre los que se encontraba Enrique Mosca, los peligros para el partido de gobierno, estaban menos relacionados con la reformulación liberal y democrática propuesta por la “carta del 21” que con los efectos no del todo previsibles de una exacerbación del conflicto con los católicos. Los militantes laicos no sólo se encontraban dentro de las fronteras del propio partido sino que ocupaban roles estratégicos dentro de los aparatos de estado. La presencia en las calles de los católicos movilizados y los éxitos organizacionales alcanzados por los comités de AA. CC. de Santa Fe, organizados y dirigidos por el radical Ramón Doldán, mostraban los amenazadores ribetes electorales de una prolongación del conflicto (Mauro, 2006a). La curia eclesiástica y la dirigencia del COSF y del COR vieron en la reforma una ruptura del *modus vivendi* entre Iglesia y Estado y la caracterizaron duramente en los términos de una “traición” y de un “engaño” de “los políticos”. Los efectos identitarios y simbólicos de la reforma en las masas católicas fue de gran magnitud. La “agresión” liberal les permitió hacer a un lado sus propias diferencias e impulsar una identidad transpartidaria cuyas consecuencias electorales se presentaban intimidantes para las bases de sustentación del partido de gobierno. En este sentido, si bien es difícil cerrar en una dirección la lectura de la disyuntiva acerca de la causas del decreto, evidentemente diversas y no excluyentes, nos inclinamos por pensar que la movilización católica fue el principal motor de la resolución del ejecutivo y sólo en segundo lugar el carácter posiblemente amenazante de las formas “progresistas” e innovadoras del texto constitucional. El oficialismo entre las facciones radicales fue el grupo que más claramente entendió que los potenciales peligros para el partido de un voto castigo católico eran considerablemente más significativos que las trabas que el nuevo texto constitucional podía imponer a la “máquina”. Los católicos supieron inteligentemente utilizar las fracturas dentro del radicalismo y su potencial poder electoral para consolidar su posición tanto en la sociedad como dentro de las fronteras del estado exhibiendo su causa en los términos de una lucha desigual entre el “pueblo católico sufriente” y una “política errónea, clientelar y opresiva” controlada por “liberales y extranjeros” (Mauro, 2006).

5. La violencia

La llegada del decreto el 27 de agosto, apenas dos semanas después de terminadas las sesiones de la Convención, no fue recibido sorprendentemente. Todos los medios habían anticipado la inminencia del mismo. Los sectores católicos más movilizados lo interpretaron como un signo de debilidad ante su propio poder de convocatoria y como una estrategia electoralista y no por cierto carente de cierta desesperación por parte del radicalismo¹⁹. La curia eclesiástica y parte de los intelectuales católicos, conscientes de su creciente poder

19. NE, 28.08.1921.

de movilización, comprendieron que la resolución del poder ejecutivo no debía ser considerada un punto de llegada, sino el símbolo de una bandera de lucha. Tal perspectiva se vio reforzada ante la limitada repercusión que en la opinión pública capitalina suscitó el decreto firmado por el gobernador. A pesar de que en las interpretaciones de la prensa liberal Mosca se había “clavado en el pecho el puñal de todos los desprecios populares”²⁰ la reacción de los sectores liberales de la ciudad de Santa Fe no fue más allá de la realización de algunas “asambleas cívicas” impulsadas por el comité pro-defensa de la reforma y por la Federación Universitaria. En Rosario, según el *Santa Fe*, se había “producido un fuerte movimiento de opinión adverso al decreto del ejecutivo en tal forma que las próximas asambleas a realizarse allí serán numerosísimas”²¹. Más allá del sobredimensionamiento intencional del diario, la poderosa presencia del PDP en el Concejo Municipal potenció las bases de la resistencia y posibilitó una resonancia mayor de los liberales rosarinos apuntalados además por el diario *La Capital*. La ciudad de Rosario era, sin embargo, fuertemente idealizada por el *Santa Fe* que la calificaba de “cuna de libertades”, agregando con más esperanzas que realidades, que con seguridad Rosario no “aplaudiría una medida liberticida y antidemocrática como es la del veto”. Los liberales capitalinos se refugiaron en una imagen ideal de Rosario, a la cual, presentada como una totalidad homogénea, se la veía decidida a pelear hasta las últimas consecuencias por la nueva constitución. Se pretendía, en otras palabras, encontrar allí la resistencia que no se había producido precisamente en la ciudad capital, con la intención tal vez, de alimentar las alicaídas tramas del liberalismo capitalino. Estas ilusorias imágenes no pudieron ocultar por mucho tiempo las huellas de sus mitológicas bases. Casi al pasar observaba el diario *Santa Fe* –haciendo a un lado sus anhelos políticos y dando paso a un análisis más afinado– que “Si no hay gran protesta es por que no se contaría en esa ciudad con el apoyo de los ciudadanos radicales nacionalistas [...] Tampoco estaría coadyuvada esa exteriorización por los radicales disidentes de ambos bandos”²². Sin quererlo explícitamente, el diario dejaba constancia de los límites de la movilización en las calles y del cierto eclipse del poder demócrata frente a las facciones radicales caballerista y nacionalista, que evidentemente jugaban con la posibilidad de la aniquilación política de la facción menchaquista. Superado el primer impacto, la intensidad de las movilizaciones decreció notablemente hasta desaparecer casi por completo en la ciudad capital. En Rosario, las voces de defensa de la reforma se sostuvieron sin demasiada notoriedad aglutinándose en la sede del estudio jurídico de Alcides Greca, donde los sectores radicales reformistas constituyeron un comité para la defensa de la nueva carta provincial. En Santa Fe persistió la “resistencia” aunque con escasa repercusión a través de la Comisión directiva del Comité Estudiantil pro-Constitución de 1921. Transcurrido poco

20. *SF*, 28.08.1921.

21. *SF*, 01.09.1921.

22. *SF*, 05.09.1921.

más de un mes, la presencia en la calle se había diluido. En su lugar se llevaban a cabo algunas herméticas reuniones en el estudio de Greca hasta que el conflicto, trasladado puertas adentro del gobierno municipal en la voz disonante del Concejo Deliberante de Rosario, encontró en el mencionado recinto un ámbito más acorde para su manifestación. Las expectativas optimistas acerca del triunfo de la resistencia eran ya a esta altura extremadamente limitadas porque “El Ejecutivo provincial no se dejará derrotar” permitiéndose el Santa Fe deslizar una amarga crítica dirigida a los defensores de la reforma porque “Con las agitaciones mínimas no se llega a otra cosa que al eco de debilidad de una protesta sin energía [...]” para concluir la nota cargando tintas sobre “el pueblo”, que sólo “mira fríamente la situación” absolutamente apartado²³.

A pesar de la desilusión de la prensa liberal, el Concejo Deliberante de Rosario, en torno al cual se habían reducido las acciones de los defensores de la reforma, aprobó un proyecto para dictar la carta orgánica municipal de acuerdo con las disposiciones de la nueva constitución. La reacción del intendente, brazo político del gobernador, no se hizo esperar descalificando y desconociendo las acciones del Concejo en recurrentes telegramas y exabruptos verbales. Sintomáticamente la tensión institucional encontró societalmente una prácticamente nula efervescencia en las calles, donde el transcurso de la vida cotidiana –en su dimensión laboral, cultural y familiar– de la mayor parte de los santafesinos seguía su curso habitual. Superado el entusiasmo y la curiosidad inicial de muchos, los enfrentamientos abandonaron las calles y se recluyeron definitivamente dentro de las fronteras del sistema político. El Concejo Deliberante siguió sin embargo adelante en su cruzada reformista haciendo pública la convocatoria para las elecciones de la convención municipal, los primeros días de enero de 1922. El nivel de enfrentamiento entre el Concejo Deliberante rosarino y el ejecutivo provincial fue acrecentándose sobre todo al promediar la primera quincena de enero, hasta alcanzar niveles superlativos hacia la última semana del mes, con la fuerza pública intentando impedir la realización de las sesiones deliberativas en Rosario. La estrategia del ejecutivo quedó prontamente en evidencia ante la serie de reiteradas represalias desatadas contra la propaganda eleccionaria sostenida desde el Concejo. Se perseguía y encarcelaba a todos aquellos que fueran encontrados fijando carteles “invitando al pueblo para las elecciones”. La respuesta del Poder Ejecutivo, encerrado en la encrucijada que la resistencia demócrata en Rosario le imponía y ante el peligro de una intervención federal a la provincia, optó por una salida riesgosa pero previsible: la represión lisa y llana del acto eleccionario. En términos político-electorales el costo de la salida represiva se vio atenuado finalmente por el grado limitado de movilización social precedente, por el amplio desprestigio de la Convención y por la ola de cuestionamientos que también habían dañado la imagen del PDP, en última instancia, partícipe de los juegos facciosos del sistema político pro-

23. *SF*, 28.10.1921.

vincial. Frente a esta situación particular, el gobernador Mosca apostó por la aplicación indiscriminada de la violencia ante la mirada lateral de la sociedad.

El día de la jornada comicial “Los locales donde se habían establecido las mesas electorales” fueron “tomados violentamente, reduciendo a prisión por la violencia a todos los que se resistieron”. “Los conjueces” fueron “detenidos en sus domicilios, sin orden de allanamiento” a la vez en que los “soldados del escuadrón de seguridad” dispersaban “a los ciudadanos que concurrían a los comicios para cumplir sus deberes cívicos, teniendo para ello que dar diversas cargas, de las cuales han resultado diversos lesionados [...] En el domicilio del concejal demócrata Dr. Francisco Scarabino [...] los bomberos le echaron abajo la puerta a fuerza de hachas”. “Numerosos detenidos se hallan heridos por los sablazos que les han propinado los soldados del escuadrón y los culatazos de los bomberos, sin que se les haya prestado los auxilios médicos necesarios”. “Un piquete de policías armados capitaneado por el comisario de la 1ra. Sección, don Deolindo Muñoz, hizo irrupción en el zaguán de la casa del doctor José García González (hijo)” al grito de “No traemos más orden que la del gobernador” ordenando Muñoz “que los agentes forzaran la puerta. Como no pudieron abrirla, estos desenvainaron sus machetes con los que rompieron los vidrios. Luego, revólver en mano, rodearon al senador Alcides Greca [...] y apuntándole con sus armas fue detenido a pesar de sus protestas. Inmediatamente las demás personas que se encontraban en el hall fueron también reducidas a prisión”. Innumerables personalidades vinculadas a la causa de la constitución tanto pertenecientes a las filas del PDP como a las de la Junta Radical del Sur Pro Convención de 1921 resultaron detenidas”. El número de detenidos ascendió, según el diario *La Capital* a 249²⁴.

A pesar de la intensidad del debate legislativo sobre la violación de los fueros parlamentarios desarrollado en breve, el legado de la triste jornada permitió al gobernador Mosca y a los sectores nacionalistas del partido, con la connivencia de los caballeristas en Rosario, hacerse dueños nuevamente de la situación.

6. Elecciones, liberalismo y democracia

Apenas transcurrido un mes de la brutal represión, el radicalismo nacionalista se impuso ampliamente en las elecciones legislativas de la provincia. Los grupos que apoyaban la reforma intentaron restar importancia al triunfo radical vinculándolo a las prácticas de la política criolla y amparándose en los distritos donde habían obtenido resultados positivos. *La Capital* (Rosario) sólo se limitó a señalar que “Los departamentos San Jerónimo, General López y Las Colonias fueron los más castigados por las policías. [...] En Las Colonias el jefe político [...] recorrió el departamento en jira de propaganda acompañado del comisario [...] las policías de General López han sido siempre famosas”. Agregaban luego

24. SF, 30.01.1922; LC, 30.12.1922.

que “La presión policial no es un vicio nuevo en las elecciones de San Lorenzo. [...] El asalto a la mesa y el manotón a la urna [...] ha reaparecido en otras formas, con la substracción nocturna de actas de la elección”²⁵. El resultado de los comicios era leído así como la puesta en marcha de las máquinas oficialistas y la concreción de la práctica del más crudo fraude electoral. Más allá de la probada adulteración del acta llevada a cabo en el departamento San Lorenzo y de algunas irregularidades menores en el desarrollo de los comicios, el diario no otorgaba ninguna legitimidad al triunfo de las mayorías “oficialistas”²⁶. El *Santa Fe*, por su parte, señalaba sin poder ocultar su amargura que “en el departamento La Capital ha ganado el oficialismo. ¡Quién diría! Pero en la ciudad capital, en el centro de cultura más ponderable de la provincia ha ganado el liberalismo [...] En Rosario también han ganado los defensores de la reforma [...] Los dos centros mayores del Estado provincial, donde hierven ideas, donde se elabora la cultura, donde viven los núcleos pensantes, el oficialismo ha sido derrotado”. Para concluir señalando que “Son victorias que equivalen a derrotas de proporciones colosales [...] En los distritos, entre el paisanaje ingenuo y bueno, [...] se carece de espíritu” porque “las ideas no se discuten”²⁷.

Es interesante como las dos estrategias de neutralización de los resultados de los comicios llevadas a cabo por la prensa liberal opositora al oficialismo, minaban en nombre de una democracia liberal ideal las bases del proyecto democrático real en curso, en un sentido que el tiempo mostró difícilmente reversible. Las banderas de lucha que los defensores de la constitución tenían para exhibir, los triunfos en el departamento Rosario y en la ciudad de Santa Fe, tampoco habían sido lo suficientemente contundentes como para que la tesis de la “calidad del soberano” por ellos planteada tuviera coherencia. En el departamento Rosario, “bastión” demócrata, los radicales nacionalistas habían obtenido 9.204 votos frente a los 10.724 del Partido Demócrata Progresista. La potencia electoral del radicalismo no se había visto dañada en lo más mínimo. La diferencia de 1.500 votos podía a su vez ser revertida si a los sufragios radicales oficialistas se le adicionaban los 1.500 que sumaban los elizardistas y los radicales principistas. Por otra parte, los cerca de 4.000 votos en blanco, en su gran mayoría pertenecientes a la facción caballerista que había llamado a la abstención, ponían en evidencia la fragilidad de la hegemonía demócrata. Si analizamos los resultados en la ciudad de Rosario la ventaja a favor de los demócratas se acortaba en unos pocos votos en términos absolutos aunque aumentaba en términos relativos de acuerdo a la base de los votantes. Mientras el radicalismo alcanzaba los 6.883 sufragios el PDP exhibía 7.728. En la ciudad capital la situación fue un poco más favorable para los sectores liberales. El menchaquismo obtuvo 3.292 votos derrotando a los 2.973 de los oficialistas.

25. LC, 20.02.1922.

26. Ver las sesiones del 27 y el 28 de marzo de 1922 en el *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe*, Imp. Oficial de la Provincia, Santa Fe, 1922.

27. SF, 17.07.1922.

Sin embargo teniendo en cuenta la reciente crisis atravesada, la diferencia de 300 votos obtenida era un resultado no del todo alentador. Por otra parte el triunfo del menchaquismo había contribuido a reducir la limitada presencia capitalina del PDP cuyos votos no llegaron a una sexta parte de los oficialistas. El mosquismo podía especular satisfecho en esta dirección con el efecto de freno que el radicalismo convencionalista u opositor impondría al PDP en el norte de la provincia, a sabiendas que las rupturas y la fragmentación del partido nunca habían sido un impedimento serio para futuras reunificaciones electoralistas. Por último el mosquismo había ganado con claridad el departamento con un total de 5.028 votos contra los 4.040 del radicalismo convencionalista, esto es con el mismo caudal electoral de 1920. El PDP por su parte, había visto reducida su presencia electoral a 832 votos²⁸.

La realización de comicios legislativos a escasos días de haber sido disuelta por la fuerza la elección para convencionales en Rosario, en medio de la tormenta política desatada por el decreto del gobernador, nos proporciona valiosa información acerca de los vínculos entre el sistema político y la sociedad santafesina; entre las conflictivas tramas de los partidos políticos provinciales y el voto de las masas incorporadas a la política. A pesar de las idealizadas presunciones de algunos de los convencionales reformistas, y de las ilusorias esperanzas de la prensa opositora, los resultados mostraron la limitada y dificultosa penetración del ideario liberal no sólo en la campaña sino en los departamentos supuestamente más receptivos a la misma. Al mismo tiempo nos proporcionan un ejemplo de la tortuosa y problemática incomprensión que de las identidades sociales y políticas exhibieron los defensores de la causa liberal siempre apresurados por refugiarse en los distritos con resultados electorales favorables. Esta situación contribuyó a consagrar simbólicamente en el imaginario social el distanciamiento entre un sistema político preocupado por su propia reproducción como entidad autosuficiente y el soberano constitucional real. El *Santa Fe* señalaba, en un claro ejemplo de las lógicas aludidas, que “Ha triunfado la cantidad pero no la calidad, el número pero no el hombre, es decir, el pensamiento [...] El oficialismo estará satisfecho con la cifra de votos que le permite haber consagrado a sus candidatos, pero ha de echar de menos que en aquella cifra no figure la parte mejor calificada de la colectividad, la que piensa, la que medita”²⁹. Estos ejercicios de jerarquización y fragmentación del soberano, que tensionaban el núcleo último de la lógica democrática, se repitieron una y otra vez ante cada resultado electoral adverso.

La resolución de los comicios de febrero no detuvo sin embargo la resistencia desde el Concejo Deliberante de Rosario. Pocos meses después, en medio de las versiones cruzadas acerca del pedido de renuncia hecho por el gobernador al intendente, los demócratas rosarinos lanzaban “Otro Golpe”. Aprovechando

28. Los radicales unificados triunfaron en 9 departamentos (obteniendo 12 diputados y 5 senadores) y el PDP 4 (eligiendo 8 diputados y 2 senadores).

29. *SF*, 05.10.1922.

la ausencia del intendente el Concejo aprobaba una nueva convocatoria a elecciones para constituir la convención municipal para fines de enero de 1923. El Poder Ejecutivo no estuvo esta vez, sin embargo, dispuesto a permitir que el conflicto alcanzara la magnitud del anterior, en el que había sido necesaria la aplicación de la fuerza en la vía pública. Hábilmente, el gobernador Mosca entendió que debía mantener el conflicto puertas adentro de las instituciones y del sistema político, cuya distancia con la sociedad le inmunizaba de lo que en su interior ocurriese. La consigna fue evitar que volvieran a repetirse las terribles notas periodísticas sobre la represión policial del acto comicial. Esta vez la historia se cerraría menos traumáticamente con un telegrama del intendente al vice-gobernador expresando que en el día de la fecha, 13 de octubre de 1922, había “anulado el Decreto del Presidente del H.C.D.”³⁰. El PDP golpeado por la potencia electoral del radicalismo y ante el evidente debilitamiento societal de su causa, y no sin ciertas fracturas internas que a la brevedad se mostrarían públicamente, optó por aplazar el enfrentamiento.

7. Conclusiones. Liberalismo, catolicismo y política

El cierre menos traumático de la convocatoria del Concejo Municipal de Rosario, exento de violencia en este caso, fue el correlato de la desmovilización social y del limitado interés que la causa despertaba incluso en su lugar históricamente más receptivo. La sociedad había dado la espalda a la política reformista, alimentando una sombría imagen de la “nueva” política a la que comenzaba a ver —emparentándola con la “notabiliar”— “viciada y enferma”. Con cierta vertiginosidad los imaginarios críticos sobre la política, ampliamente extendidos en la segunda mitad del siglo XIX, fueron reactualizados por la prensa del momento. Los límites que la reforma de 1912 había supuestamente venido a superar comenzaron a verse, en parte, como constitutivos del propio reformismo y de la política de los nuevos partidos. La efímera convocatoria societal en torno a la Convención fue, en muchos aspectos, una coyuntura fundante. Tanto por su influencia en el imaginario social sobre la democracia liberal, como por su incidencia en la configuración de las identidades políticas y las banderas partidarias. La coyuntura del 21 trazó algunos de los vectores más importantes para el posterior desarrollo del sistema político provincial tanto a nivel de las agendas de debate como de los actores en juego. Delimitó fronteras y fijó el contorno ideológico del escenario dentro del cual los actores políticos y sociales se configuraron, reconfiguraron y actuaron hasta mediados de los años 30. Contribuyó al mismo tiempo a sistematizar y operativizar críticamente un conjunto de ideas y argumentos, hasta el momento extendidos pero relativamente inconexos, que aportaron enormemente a la consolidación de un imaginario social de condena al sistema político democrático y liberal. El

30. Decreto del Intendente Municipal de Rosario del 13.10.1922, MGJC.

funcionamiento de la Convención abrió un enorme ventanal al patio trasero de la política. A través de la prensa, que amplificaba no sin intencionales distorsiones estas imágenes, importantes segmentos de la sociedad se acercaron a ella para alejarse impresionados por una secuencia de cuadros dominados por la cruda faccionalidad, el electoralismo y la voracidad inclemente de las nuevas “máquinas” partidarias, infinitamente más amplias y complejas que las del mundo notabiliar. Por otra parte, el discurso moralizante y crítico ofrecido por la oposición encarnada en el PDP y el radicalismo liberal acerca de estos modos deformantes, se desbarrancó una y otra vez en una serie de observaciones que descalificaron disciplinadoramente a muchos de los que se habían asomado a esa ventana. Como correlato, el imaginario social emergente de la coyuntura fue una de las razones de posibilidad de la reconstitución identitaria del catolicismo que recorrió transversalmente tanto a los partidos como a la sociedad. Lúcidamente alimentada por la curia eclesiástica y el medio intelectual laico, las razones de posibilidad de la irrupción católica se habían venido asentando desde principios de siglo. La complejización de las estructuras parroquiales, el trabajo de las congregaciones religiosas, los Círculos de Obreros, los comités de AA.CC. y el trabajo de catolización que los centros de catequesis habían llevado a cabo, diseminados en toda la provincia, dieron sus frutos cuando la convención de 1921 condujo a un enfrentamiento directo con la curia. Estas formas capilares habían generado las estructuras para la movilización católica en la calle. La Convención ofreció un campo de batalla para la causa católica y proporcionó al mismo tiempo un horizonte para la propia configuración identitaria al delimitar y definir los contornos de un “otro” amenazante. El “peligro liberal” fue un eficiente motorizador para la movilización, cuya “aparición” en el espacio público fue inteligentemente conducida al terreno de la política. El radicalismo nacionalista, a partir de un doble discurso que por un lado defendía la reforma pero por el otro la “desconocía”, supo hacer del enfrentamiento entre católicos y liberales, la clave para el mantenimiento momentáneo de su posición hegemónica dentro del sistema político, neutralizando a su principal adversario el PDP. El radicalismo nacionalista, con Mosca a la cabeza, intentó limitar los efectos que sobre la facción menchaquista había tenido el decreto del 27 de agosto, poniendo el acento en el discurso técnico proporcionado por el derecho. De esta forma, los nacionalistas pretendían evitar la ruptura de los grupos liberales dentro del partido, reconociendo la necesidad y las bondades de la reforma, buscando al mismo tiempo, a través del “desconocimiento” de la nueva constitución, la desmovilización de los católicos en quienes veían una severa amenaza. Tal estrategia resultó eficiente en la coyuntura, permitiendo al radicalismo mantenerse en el gobierno. Sin embargo, ninguno de los objetivos estratégicos a mediano plazo fue alcanzado. La movilización católica y su gravitación en el sistema político, lejos de declinar, se consolidó a lo largo de la década. La constitución del 21, a pesar de los esfuerzos del oficialismo, se convirtió claramente en la bandera de lucha de la oposición. El PDP, una vez sufrido el éxodo de algunos militantes católicos centró su plataforma electoral

en la puesta en vigencia de la nueva constitución buscando la conciliación con aquellos católicos que, aún en crisis, seguían militando en sus filas. Por su parte, los grupos radicales liderados por Manuel Menchaca y que habían defendido más abiertamente la reforma, no pudieron ser sosegados y se apartaron del partido organizándose bajo la denominación de Radicalismo Opositor.

Con la reunificación radical de 1926, la constitución del 21 quedó como bandera exclusiva del PDP. El radicalismo, aún cuando nunca abandonó totalmente sus aspiraciones de recuperarla para las propias filas partidarias, vio alejarse dicha posibilidad ante cada nuevo acto comicial. Indirectamente, la estrecha asociación de la constitución con el PDP fue forzando al radicalismo a una toma de distancia. La profundización de las relaciones entre la curia eclesiástica, los intelectuales católicos capitalinos y el gobierno radical de Ricardo Aldao a partir de 1924, potenció dicho alejamiento. Al mismo tiempo el radicalismo buscaba de este modo abrir las puertas para el diálogo con los católicos que se habían separado de la democracia progresista en 1921.

Cuando en 1932 el PDP -que había alcanzado el ejecutivo provincial- la promulgó finalmente, las palabras del gobernador electo Luciano Molinas condensaron con nitidez todo el poder *matrizador* que había tenido para la política provincial, la coyuntura de 1921. Señalaba entonces Molinas que “cuando el gobernador Mosca desconoció la reforma promulgada, el PDP, acompañado de un importante sector del Partido Radical, agitó la opinión [...] No tuvo éxito, y al ver alejarse la perspectiva de inmediata solución, contrajo ante el pueblo el solemne compromiso de aplicarla en su hora desde el Gobierno. Mantuvo su protesta durante once años, renovándola en todas las ocasiones propicias y en cada elección de Gobernador”³¹.

La coyuntura del 21 matrizó así el sistema político, marcó a fuego las identidades partidarias y delimitó una agenda de problemas desde entonces ineludible para los partícipes del campo de la política. Entre 1921 y 1923 se reconfiguraron las facciones radicales y el PDP, desestabilizado, cerró posiciones en torno a un liberalismo de más acentuado tono laicista. Al mismo tiempo, la coyuntura había generado algunas de las razones para la “aparición” del catolicismo en escena, cuya presencia, importancia y gravitación política veremos aumentar con el transcurso de los años veinte. Una década después, cuando las instituciones de la democracia liberal habían sido suspendidas por el golpe militar de 1930, la célebre constitución fue tardíamente promulgada. Marcada por el infortunio, sólo rigió la vida institucional de la provincia durante apenas tres años. En 1935 una intervención nacional, sostenida en parte por la movilización católica, clausuraba la experiencia demoprogresista en el estado provincial y restituía la constitución de 1900.

31. *Mensaje a la Honorable Cámara de Diputados del 8 de abril de 1932*, folletos varios, t. 192, AHPSF.

Bibliografía citada

- BOLCATTO, Hipólito (2004). *Luis Bonaparte. Un forjador de ideales*. Santa Fe: UNL.
- BONAUDO, Marta (2006). *La organización productiva y política del territorio provincial (1853-1912)*, t. VI, Nueva Historia de Santa Fe. Rosario: Prohistoria-La Capital.
- GUTIÉRREZ, Leandro y ROMERO, Luis Alberto (1995). *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MACOR, Darío (1994). *La reforma en la encrucijada. La experiencia demoprogresista en el Estado provincial santafesino*. Santa Fe.
- MACOR, Darío (2005). "Católicos e identidad política". En: Macor, Darío. *Nación y provincia en la crisis de los años treinta*. Santa Fe: UNL.
- MALAMUD RIKLES, Carlos (1997). *Partidos Políticos y Elecciones en la Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*. Madrid: UNED.
- MARTÍN, María Pía (1992). "La acción social en Rosario (1907-1912)". En: Ascolani, Adrián (comp.). *Historia del Sur Santafesino*. Rosario: Platino.
- MARTÍN, María Pía (1998). "Iglesia Católica y ciudadanía. Rosario, 1930-1947". *Avances del CESOR*, Centro de Estudios Sociales Regionales, Año I, núm. 1, Segundo Semestre, pp. 79-94.
- MAURO, Diego (2006). *De los templos a la calles. Organización e identidad, cultura y política en el catolicismo santafesino, Santa Fe 1920-1940*. Rosario: CESOR.
- MAURO, Diego (2006a). "Entre el discurso, la identidad y la organización. El catolicismo frente al reformismo liberal, Santa Fe, 1920-1923". *ANDES*, (Salta), en prensa.
- MEGÍAS, Alicia (1996). *La formación de una élite de notables-dirigentes. Rosario 1860-1890*. Buenos Aires: Biblos.
- PERSELLO, Virginia (2004). *El Partido Radical. Gobierno y oposición (1916-1943)*. Buenos Aires: Siglo XXI.